



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO (INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS)
RADICADO	05001 31 03 002 1999 00404 00
INCIDENTISTA	ALBERTO MIGUEL RESTREPO RESTREPO
INCIDENTADO	SALOMÉ DEL PERPETUO SOCORRO PÉREZ CUARTAS
ASUNTO	CORRIGE AUTO.

Mediante auto calendado 19 de marzo de 2021 se fijó fecha para audiencia y se decretaron las pruebas solicitadas dentro del incidente de regulación de perjuicios promovido por ALBERTO MIGUEL RESTERPO RESTREPO en contra de SALOMÉ DEL PERPETUO SOCORRO PÉREZ CUARTAS, incurriéndose en un error en cuanto al nombre de la incidentada al momento de decretarse su interrogatorio de parte a solicitud del señor ALBERTO MIGUEL RESTREPO RESTREPO, razón por la cual, se **CORRIGE** aquella providencia de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. precisando que quien debe absolver el interrogatorio de parte a solicitud del incidentista es la señora **SALOMÉ DEL PERPETUO SOCORRO PÉREZ CUARTAS.**

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>057</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>21 de abril de 2021</u>
VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA	

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88c475642ec626688575dbc92766aaff56e6e41e664af915578a9073d3ffa80

Documento generado en 20/04/2021 02:12:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**